



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACTA DE REVISIÓN OBSERVACIONES ADMITIDOS – INADMITIDOS CONVOCATORIA PUBLICA ELECCION SECRETARIO (A) GENERAL 2021

En Cartagena de Indias, a los 23 días del mes de noviembre, los miembros de la comisión designada para la revisión de hojas de vidas de los candidatos inscritos a instancias de la convocatoria pública para la selección y elección de Secretario General para la vigencia 2021, se reunieron con el fin de verificar de resolver las observaciones presentadas frente al listado de admitidos e indadmitidos, dentro de la convocatoria pública en mención.

Instalada la comisión, se invitó a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. **TATIANA ROMERO LUNA**, a la Directora Administrativa de la Corporación Dra. **VIVIANA MALO LECOMPTE** y al asesor de la Dirección Administrativa Dr. **PEDRO FUENTES LORDUY**, para que realizarán la asesoría y acompañamiento al proceso de revisión.

Se informa por parte de la Oficina Asesora Jurídica, que al correo habilitado se allegaron durante la etapa de presentación de reclamaciones y/o observaciones y hasta el 20 noviembre a las 2:00 P.M., 2 reclamaciones, las cuales han sido impresas y puesta a disposición de la comisión, por lo que se avoca la comisión a realizar la respectiva revisión.

1. Presentada por **SOCORRO ASMUS DE LAVALLE** en la cual manifiesta: *“Buenas noches, la presente es para realizar la observación manifestando que fueron adjuntados 22 folios.”*
2. Presentada por **YORLADIS ESTELA BLANCO CARRILLO** en la cual manifiesta: *“considero que, al momento de revisar el núcleo básico, no revisaron adecuadamente el decreto 1083 del 2014 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública, ni los núcleos básicos de administración del cual el programa de administración en salud hace parte, el programa de salud ocupacional es el que hace parte de la salud pública”*

Leídas las reclamaciones, la comisión considera que lo pertinente es continuar con la inadmisión de la candidata escrita **SOCORRO ASMUS DE LA VALLE** toda vez que revisados los correos electrónicos enviados por la aspirante, se observa que el día 11 de noviembre siendo las 16:42 PM cuando realizó, la inscripción anexó 22 folios tal y como lo sustenta en su observación, pero en ninguno de ellos se encuentra el certificado de medidas correctivas, ni la tarjeta profesional.

Conforme a la Resolución 173 del 5 de noviembre de 2020, es causal de inadmisión no presentar la documentación en la fecha establecida o presentar documentación falsa, adulterada que no corresponda a la realidad. (Artículo sexto numeral séptimo).

De igual forma el artículo 11 de la Resolución en comento, establece un párrafo primero en el cual se dice con toda claridad que después de efectuada la inscripción el aspirante no podrá adicionar o sustituir los documentos inicialmente presentados.

En este caso observa la comisión, que la aspirante en correo del 18 de noviembre manifiesta haber anexado 22 folios y adjunta un archivo, que al momento de la inscripción no anexó, como se observa en el pantallazo que a continuación se anexa:

Al momento de la inscripción se anexaron los siguientes documentos:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACTA DE REVISIÓN OBSERVACIONES ADMITIDOS – INADMITIDOS CONVOCATORIA PUBLICA ELECCION SECRETARIO (A) GENERAL 2021

soasmus@gmail.com

2 de 2

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Secretario

No hay chats recientes. Inicia uno nuevo.

Secretario Concejo <eleccionsecretario2021@gmail.com> para Socorro

11 nov. 2020 22:19 (hace 12 días)

Recibido hoja de vida el día 11 de noviembre, folio 22

15 archivos adjuntos

- CEDULA DE CIUDA...
- Hoja de vida del fu...
- Declaración de Bie...
- Certificado de Cont...
- Certificado de la Pr...
- Policia Nacional de...
- CERTIFICACION LA...
- CERTIFICACION DE...
- rptCertificadoLabo...
- rptCertificadoLabo...
- DIPLOMA DE ABOG...
- ACTA DE GRADO A...
- Diploma de Especi...
- RELACION DE ACTL...
- FORMATODENOIN...

Y al momento de hacer la observación, se anexan los siguientes:

mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgwxkTjWdKpJbZjScMRgVLXqtKkMQ

No tienes conexión. Se volverá a intentar en 1 s. Intentarlo ahora

Secretario Concejo <eleccionsecretario2021@gmail.com> para romerolunatiana

vie, 20 nov. 17:45 (hace 3 días)

16 archivos adjuntos

- CEDULA DE CIUDA...
- Hoja de vida del fu...
- Declaración de Bie...
- Certificado de Cont...
- Certificado de la Pr...
- Policia Nacional de...
- CERTIFICACION LA...
- CERTIFICACION DE...
- rptCertificadoLabo...
- rptCertificadoLabo...
- DIPLOMA DE ABOG...
- ACTA DE GRADO A...
- Diploma de Especi...
- RELACION DE ACTL...
- FORMATODENOIN...
- CERTIFICADO DE ...

Por lo anterior, lo procedente es continuar con la inadmisión, toda vez que en la oportunidad de reclamaciones no es dable presentar o anexar documentos.

Frente a la observación presentada por **YORLADIS ESTELA BLANCO CARRILLO** se observa que cita la aspirante el artículo 2.2.2.4.9 del decreto 1083 del 2015 y por el que considera que la profesión de **ADMINISTRADOR EN SALUD** no es parte de las ciencias de la salud, sino de las ciencias de la economía, administración y afines por lo que solicita se verifique su inadmisión teniendo en cuenta esta norma.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACTA DE REVISIÓN OBSERVACIONES ADMITIDOS – INADMITIDOS CONVOCATORIA PUBLICA ELECCION SECRETARIO (A) GENERAL 2021

Leída y estudiada la reclamación y atención al citado artículo, el cual establece la clasificación conforme al **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ESNIES** y teniendo en cuenta que en el núcleo básico de las ciencias de la salud nada se dice respecto a la administración en salud, se entiende que le asiste la razón a la aspirante, en cuanto a que la profesión de **ADMINISTRADOR EN SALUD**, no es del área de la salud, sino que encaja en el núcleo de la administración, como lo dice la norma en comento, por lo que es procedente la admisión.

En conclusión, se recomienda ADMITIR los siguientes candidatos inscritos:

1. **CARLOS MARIO ARISTIZABAL GIRALDO**, con cedula de ciudadanía No. 1.052.077.108
2. **JULIO CESAR MORELOS NASSI**, con cedula de ciudadanía No. 73.208.693
3. **YHON ENRIQUE JULIO MORENO**, con cedula de ciudadanía No. 1.051.442.759
4. **GENNY ANN TINOCO ACOSTA**, con cedula de ciudadanía No. 45.534.675
5. **SANDRA MILENA HERRERA CASTAÑEDA**, con cedula de ciudadanía No. 45.541.474
6. **YORLADIS ESTELLA BLANCO CARILLO**, con cedula de ciudadanía No. 45.691.802.

Y a la vez que se INADMITA los siguientes candidatos:

1. **MARIELIS SARMIENTO CAMPO**, con cedula de ciudadanía No. 1.128.063.489.
2. **KEILA MARTINEZ LEONES**, con cedula de ciudadanía No. 1.128.063.489.
3. **JOSE ALEJANDRO SALAS GIL**, no se conoce su número de identidad.
4. **KIMBERLY MORALES PUPO**, no se conoce su número de identidad.
5. **KAREN CHICO MERCADO**, con cedula de ciudadanía No. 1.143.364.418.
6. **YOJANA LOPEZ AGUILAR**, con cedula de ciudadanía No. 45.521.611.
7. **NAYETH HOY BELLO**, con cedula de ciudadanía No. 1.143.344.311.
8. **JORGE ENRIQUE ZARUR AYOLA**, con cedula de ciudadanía No. 1.047.476.108.
9. **OLANDA MARCELA MORELOS ARANGO**, con cedula de ciudadanía No. 1.128.050.217.
10. **ANTONIO OVIEDO ACOSTA**, con cedula de ciudadanía No. 15.646.574.
11. **RECAREDO TAPIA BARON**, cedula de ciudadanía No. 73.181.213.
12. **MILLER ANDRES GARCIA JIMENEZ**, con cedula de ciudadanía No. 1.103.104.611.
13. **SOCORRO MARIA DEL PILAR MILAGRO ASMUS DE LAVALLE**, con cedula de ciudadanía No. 22.801.866.
14. **MARTHA PATRICIA CAMPO OROZCO**, con cedula de ciudadanía No. 57.432.639.
15. **IRINA PAOLA PUERTA MIRANDA**, con cedula de ciudadanía No. 45.550.242.
16. **SANDY DEL PILAR BOSSIO NIETO**, con la cedula de ciudadanía No. 1.044.918.479.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACTA DE REVISIÓN OBSERVACIONES ADMITIDOS – INADMITIDOS CONVOCATORIA PUBLICA ELECCION SECRETARIO (A) GENERAL 2021

17. NEIL JESUS MANJARREZ MANRIQUE, con la cedula de ciudadanía No 1.047.423.725.

18. VICTOR MISOL GOMEZ, con cedula de ciudadanía No. 7.918.023.

Así las cosas, la comisión designada para la Revisión de Hojas de Vidas dentro de la presente convocatoria, se levanta y se ordena la remisión de esta acta a la Mesa Directiva, para que proceda de conformidad con el cronograma establecido en la presente convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA SUAREZ BETANCOURT
Bancada Partido ASI

ORIGINAL FIRMADO
JAVIER JULIO BEJARANO
Coalición Alternativa Cartagena

ORIGINAL FIRMADO
LEWIS MONTERO POLO
Partido de la U

ORIGINAL FIRMADO
FERNANDO NIÑO MENDOZA
Partido Conservador Colombiano

ORIGINAL FIRMADO
SERGIO MENDOZA CASTRO
Partido Alianza Verde

ORIGINAL FIRMADO
WILSON TONCEL OCHOA
Partido Cambio Radical

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO PIÑA ELLES
Partido Liberal Colombiano

Proyectó:
Tatiana Romero
Jefe Oficina Asesora Jurídica